



MOS LOS INQVISIDORES CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD, Y APOSTASIA EN LA CIVDAD, Y REYNO DE GRANADA, Y SV DISTRITO POR AVTORIDAD APOSTOLICA, &c.

A todas, y qualesquier personas, de qualquier estado, grado, calidad, condicion, preeminencia, ò dignidad que sean, exemptos, ò no exemptos, vezinos, y moradores, estantes, y habitantes en esta Ciudad de y en todas las demas Ciudades, Villas, y Lugares del dicho nuestro distrito, y à cada vno, y qualquier de vos. Salud en Nuestro Señor Iesu-Christo, que es la verdadera salud, y à los nuestros Mandamientos (que mas verdaderamente son dichos Apostolicos) firmemente obedecer, guardar, y cumplir. Sabed, que demas de los Libros, y Tratados que estan prohibidos, assi en el Catalogo general, como en Edictos particulares: Conviene al servicio de Dios Nuestro Señor recoger, y mandar que no se tengan, lean, ni impriman, y prohiban intotum: los Libros, y Papeles, cuyos titulos son como se siguen.

VN Libro, impresso en octavo, que tiene por titulo en la primera plana: *Fiesta del Corpus, en conferencia, y coloquio de los diuersos modos, y soberanos frutos de la frequente Comunión, y Oración, por los deuotos de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Buena muerte, de los Padres Clerigos Menores.* Conlicencia en Madrid por Pedro de Metrio, año de 1660. sin nombre de Autor, en 342. folios. Y en el vltimo acaba diziendo: *Den à su Magestad tan su auer olor.* Por contener doctrinas dignas de censuras.

OTro Libro, impresso en octavo, diuidido en dos partes. Y la primera parte en 170. folios. Y tiene por titulo: *Horas de la paz, y exercicios en que se deue ocupar vn Christiano. Dedicado à los Caualleros de Paris, en la casa del seignor Francisco de Leõ, en la calle San Diego, antes de la Torre de Nostre Señora,* 1662. Sin nombre de Autor. Y acaba el vltimo folio, diziendo: *Ioan Zeron librorum censor.* Y la segunda parte en 191. folios. Y empieza: *Officium Beatae Mariae Virginis, &c.* Y acaba diziendo: *Arae Iesus. Fin.*

OTro Libro, impresso en octavo, en 249. folios, y la primera plana tiene por titulo: *Deuociones, y exercicios en que se deue ocupar vn Christiano. Dirigido ala Reyna. En Paris, en casa de Miguel Vaughan, cerca del Pozo Cierro, y su tienda al Palacio debaxo del Pox, al Imagen de S. Miguel,* 1660. *Con priuilegio, y aprobacion.* Y acaba: *Ioan Zeron librorum censor.* Y despues se sigue una Tabla en vna hoja (sin folio, que acaba diziendo: *Finis.* Por contravenir à los Decretos del Santo Concilio de Trento, y Reglas del Indice Expurgatorio, y al Decreto de Nuestro Muy Santo Padre Urbano Octauo.

VN Papel, impresso en vna plana de à folio, cuyo titulo es: *Ocho documentos admirables que diò N. S. Jesu Christo à S. Alberto de Alemania, Arçobispo de Colonia para mucho bien de las almas.* Y acaba:

ba: Hoc fac, & viues. Porque el punto de dichas ocho proposiciones es peligroso en la Doctrina Catolica.

OTro Papel, impresso en vna plana de folio, intitulado: *Memoria de las Missas, q̄ en sus testamentos, y por las animas de Purgatorio, y por negocios graues, à deuociones particulares se diz en, &c.* Y acaba: *Laus Deo.* Impresso en Sevilla por Simon Fajardo, en la calle de la Sierpe, año de 1632. Por contravenir à la Regla octava del Expurgatorio, y al Decreto de N. M. S. P. Urbano Octauo. Pero no por esto se entienda prohibirse el dezirse numero arbitratio de Missas de la deuocion de cada vno, como de los Misterios de Nuestra Señora, y con las Missas que estan aprobadas por el Missal, como no se haga fuerça en que sean continuas, aunq̄ aya fiesta en medio, y otras cosas semejãtes, porq̄ estas circunstancias son contra el vso de la Iglesia, y pueden tener olor de supersticiõ.

OTro Papel, impresso en vna plana de à folio, cuyo titulo es: *Aliuto singular, y modo facilissimo para cõfessar todos los dias muchas vez, es, con aumento grande de gracia, y sin peligro de pecar.* Por el Padre Fr. Joseph Gauarri, Predicador Apostolico, Hijo de la Santa Provincia de Aragon de Nuestro Padre San Francisco. Y acaba: *Danos de limosna los Padres Predicadores Apostolicos de la Orden de Nuestro Padre San Francisco.* Por contener doctrinas peligrosas al estado para personas legas entre quien se reparta, y palabras injuriosas al estado Sacerdotal, y al estado Religioso.

Y Assimismo se recoja, y prohiba, hasta q̄ se expurgue vn quaderno, impresso en quarto, ò octavo, y en 16. folios. Cuyo titulo es: *Reglas muy importãtes para el Exercicio de la frequente Oracion, y Comunión, &c.* Sacado à luz, por el Hermano Andres Garcia Martinez, Professo de la Orden Tercera, &c. Y acaba: *Impresso en Granada en la calle de Abenamar, Por Baltasar de Bolibar. Año de 1660.*

POR tanto, por la presente prohibimos, y mandamos, fopena de excomunion mayor lata sententia, trina Canonica monitione præmissa, y de cincuenta mil marauedis para gastos deste Santo Oficio, que ninguna persona, de qualquier estado, calidad, condicion, ò dignidad, que sea, pueda tener los dichos Libros, y papeles, impressos, ni manuscritos, vender, ni imprimir de nueuo, sin la correccion que se hiziere en el que la admite. Sino que dentro de tercero dia los exhiban, entreguen, y traigan todos a este Santo Oficio, y en los Lugares de el distrito al Comissario, con apercebimiento, que no lo cumpliendo, y siendo rebeldes, è inobedientes à nuestros Mandamientos (demas de las dichas penas) procederemos a mas rigor conforme à derecho. Y porque ninguna persona pueda pretender ignorancia, ni escusa alguna: MANDAMOS, que esta nuestra Carta se publique, y fixe en las puertas de la Iglesia mayor desta y de las no se quite sin nuestra licencia, y mandado, fo la dicha pena de excomunion mayor, y otras à nuestro arbitrio. En testimonio de lo qual dar, y dimos el presente firmado de nuestros nombres, y sellado con el sello deste Santo Oficio, y refrendado por vno de los Secretarios del. Dado en la Ciudad de Granada, a diez y siete dias del mes de Mayo, de mil y seyscientos y sesenta y quatro años.